

# ANTEPROYECTO LOE: DISGREGACIÓN Y RUPTURA DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA

- Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología -

## Índice:

1. Situación actual de la Educación Tecnológica y de la alfabetización en el uso de los medios informáticos.
  - Las TIC en el área de Tecnología.
  - Las TIC en el resto de las áreas.
2. Dos modelos, pero ningún debate serio.
3. Anteproyecto LOE: disgregación y ruptura del área de Tecnología.
4. Presiones y política. No hay más razones.
5. La campaña de manipulación de PNAPI.
  - Atribuciones docentes del profesorado de Tecnología y del profesorado de Informática.
  - Comienzo de unas reivindicaciones.
  - La campaña mediática: Insultos, malas formas, y desprestigio del área de tecnología.
  - La campaña mediática: Una problemática local se hace estatal.
  - ¿Es justo ese desprestigio hacia la Tecnología?
  - La campaña política. Utilización de un falso informe de la UNESCO
  - El Informe Eurydice. ¿Visiones sesgadas e interesadas?
6. Consecuencias de la cesión a estas presiones.
7. ¿Una ley estable y de futuro?
8. Conclusiones

## **1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA ALFABETIZACIÓN EN EL USO DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS.**

- **Las TIC en el área de Tecnología**

La LOGSE introduce el área de Tecnología en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, siendo uno de los aspectos más significativos que caracterizaba a esa Ley. Con ello se pretendía cubrir un vacío tradicional de nuestro Sistema Educativo enraizado en actitudes seculares de desdén hacia la actividad tecnológica. Todo parece indicar que este desprecio e incultura tecnológica todavía no se ha superado.

En el año 2000, con la llamada Reforma de las humanidades – Real Decreto 3473/2000 -, se produjo un cambio significativo en el currículo del área de Tecnología, adaptando los contenidos a la evolución tecnológica producida a lo largo de la década. Se amplían los contenidos relacionados con las tecnologías de la información y de la comunicación, electricidad y electrónica, control y robótica, constituyendo estos contenidos en torno al 50% del currículo. Los contenidos del área se corresponden con los conocimientos que intervienen en el proceso tecnológico. Una modernización del currículo de Tecnología era una demanda del profesorado de Tecnología, que reclamaba una mayor presencia de las tecnologías actuales en sus bloques de contenidos, y que ya llevaba tiempo incorporando la utilización de los ordenadores en su práctica diaria, en la medida en que los recursos materiales lo permitían.

El REAL DECRETO 832/2003 de enseñanzas comunes del Bachillerato, la Disposición adicional séptima, atribuye a la especialidad de Tecnología la materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Bachillerato.

En estos momentos, las tecnologías de la información y de la comunicación se organizan desde el departamento de Tecnología, y es el profesorado de Tecnología el que la está impartiendo y el que tiene las competencias para ello, tal y como establece la normativa.

Cabe resaltar que las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) son dos tecnologías, aunque se complementan intensamente. Las TIC se definen como aquellas tecnologías que permiten tratar, procesar, transmitir y difundir la información. No podemos pensar únicamente en los ordenadores o en las aplicaciones ofimáticas al referirnos a este término, pues una red de telefonía, o la televisión digital también son sistemas tecnológicos de información y comunicación. En el área de Tecnología se estudian las TIC de forma globalizada, en relación con otros bloques de contenidos, como los sistemas de comunicación, la electrónica, o el control y la robótica, y al mismo tiempo, múltiples y diversas aplicaciones informáticas se utilizan como herramienta en todas las actividades realizadas en el aula y en todos los bloques de contenidos del área.

No conviene olvidar el esfuerzo que ha realizado el profesorado de Tecnología, primero, para asentar un área nueva en todos los IES, segundo, sacar adelante un área tan procedimental como ésta, y tercero, adaptarse continuamente a los avances tecnológicos, así como a adecuar el currículo de Tecnología a las nuevas demandas de conocimiento general sobre la tecnología, adaptando estos nuevos contenidos al nivel del alumnado.

- **Las TIC en todas las áreas**

La Reforma de las Humanidades introduce también la utilización de medios y herramientas informáticas en el currículo del resto de las áreas y materias, como Internet, bases de datos, CDROM, procesadores de textos, etc. con la finalidad de convertir estas herramientas en un instrumento de uso habitual, y poder así formar usuarios y usuarias de estas aplicaciones.

Al mismo tiempo, en diversas Comunidades Autónomas y en múltiples centros de educación primaria y secundaria, mediante iniciativas públicas o privadas, institucionales o personales, se han ido desarrollando múltiples proyectos de integración de las herramientas informáticas en todas las áreas y materias y en todos los niveles educativos mediante la creación de proyectos integradores en los centros, elaboración de materiales en formato digital, dotación de ordenadores, conexión a Internet desde todas las aulas, etc.

## 2. DOS MODELOS, PERO NINGÚN DEBATE SERIO.

A pesar de la acelerada incorporación de ordenadores en los centros de enseñanza y de la creación de múltiples proyectos de incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza- aprendizaje, hasta ahora no se ha producido ningún debate serio y profundo sobre el papel de las TIC en la educación obligatoria y sobre los modos de proceder para su correcta y eficaz implantación.

¿Qué es lo que el alumnado de las etapas obligatorias tiene que aprender? ¿Cuál es el mejor modo de formar usuarios y usuarias de las tecnologías actuales? ¿Qué capacidades han de adquirir para poder adaptarse a las nuevas tecnologías que surjan en un futuro? En estas etapas ¿Concebimos la informática como un fin o como una herramienta?

Nos encontramos ante dos modelos que se pueden implantar en la ESO:

<b>Estudiar Informática</b>	<b>Estudiar con informática</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- La informática como fin.</li><li>- Creación de una asignatura específica en la Educación Secundaria Obligatoria en uno de los cursos de la ESO.</li><li>- Aprender a utilizar las aplicaciones informáticas de forma desligada del resto de las materias del currículo</li><li>- Formación temprana de técnicos informáticos.</li><li>- Separación de los contenidos de Tecnologías de la Información del resto de los contenidos de Tecnología (Tecnologías de la comunicación, electrónica, control y robótica)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La informática como herramienta</li><li>- Utilización de las herramientas informáticas desde todas las áreas del currículo de forma completamente contextualizada (procesador de textos en lengua, diseño gráfico en EPV, hojas de cálculo en matemáticas, tratamiento del sonido en música, Internet en todas las áreas, control por ordenador en tecnología, etc.)</li><li>- Todo el profesorado está formado y capacitado para enseñar a utilizar la informática en sus materias.</li><li>- El alumnado trabaja con informática en todas las clases y no sólo en la "clase de informática".</li><li>- Estudio de las Tecnologías de la Información en relación con el resto de los bloques de contenidos de tecnología.</li><li>- Se realiza una formación de usuarios eficientes y responsables de las TIC.</li></ul>

Consideramos que este debate es crucial para poder tomar decisiones al respecto, pues son dos formas muy diferentes de enseñar, y cuyos resultados a corto, medio y largo plazo también son muy diferentes.

Lejos de plantearse un debate a fondo sobre esta cuestión, el Ministerio de Educación lo único que hace es abrir un apartado en el foro "Una educación de calidad para todos y entre todos"

<http://www.debateeducativo.mec.es/>

El apartado creado para discutir sobre esta cuestión no está ni siquiera en primer plano, sino que se integra en el llamado "*La educación temprana y la prevención de las desigualdades*" "*Dedicado a debatir las cuestiones relativas a la educación infantil, la educación primaria y la iniciación temprana a las lenguas extranjeras y a las tecnologías de la información y la comunicación.*"

Desde luego que no nos parece seria la forma en que se ha realizado el debate sobre esta cuestión:

- Un tema tan importante hoy en día y que está creando múltiples confusiones y diferencias de planteamiento en las distintas CCAA, tiene que ser tratado con el rigor y seriedad que requiere, y no de esta forma, para poder tomar una decisión consensuada y de futuro sobre la incorporación de las TIC en los distintos niveles educativos.
- Se plantea este tema en un foro sobre Educación Infantil y Primaria, cuando la incorporación de las TIC en la educación se está realizando en todos los niveles educativos.

- Se inicia una discusión sobre la forma de incorporar estos conocimientos en la educación secundaria en el foro *“La sociedad del conocimiento no admite exclusiones” “Dedicado a debatir las cuestiones relativas a la educación secundaria obligatoria y al bachillerato.”*, pero se bloquea la discusión y se envía a los participantes a continuar en el foro de primaria.
- En el foro de primaria *“La educación temprana y la prevención de las desigualdades”*, se produce un fuerte y controvertido debate entre el profesorado de Tecnología y profesorado de la especialidad de Informática de FP (no existe esta especialidad en la educación secundaria obligatoria y bachillerato).
- El encargado de la moderación del foro, Juan López, Subdirector General de Ordenación Académica, lejos de ejercer una correcta labor de moderación, toma decisiones como la de eliminar los contenidos de los foros en dos ocasiones, argumentando que le interesa elaborar una estadística. Estas decisiones fueron fuertemente criticadas, especialmente por las personas que estaban debatiendo sobre el tema de las TIC.
- Otro hecho fue que en el controvertido debate entre el profesorado de FP de informática y el profesorado de Tecnología, el moderador, en lugar de recoger todas las opiniones y propuestas y moderar el debate, se decantó públicamente en cuatro ocasiones a favor de la creación de una asignatura de informática. Sólo después de que se le llamara la atención sobre ello decidió manifestar que tendría en cuenta las aportaciones en la línea de la integración de las TIC en Tecnología y en el resto de las áreas del currículo. Por tanto, parece que las decisiones sobre este asunto ya estaban tomadas en el Ministerio de Educación antes de la apertura de los foros, y sin haber convocado un debate sobre este asunto en el que participara toda la comunidad educativa.

Paralelamente a los foros, se abre una sección de aportaciones institucionales e individuales, en la que distintos organismos, asociaciones, instituciones y particulares fueron enviando documentos para el debate, en los que se trataron, entre otras, su opinión sobre la incorporación de las TIC en la educación.

En estos documentos, una muy reducida minoría de intervenciones defienden la creación de una asignatura de informática diferenciada del resto de las áreas, tal y como se puede ver en el siguiente documento que recoge tales aportaciones. <http://www.sialatecnologia.org/documentos/TIC-FinMedio.pdf>

En una reunión mantenida entre los representantes de la Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología y el Subdirector General de Ordenación Educativa, Juan Lopez, el 19 de enero de 2005, éste hizo referencia al debate educativo, del cual era moderador, y nos indicó que la mayoría de las aportaciones recibidas se decantaban por la opción de integrar la informática de manera contextualizada en todas las áreas y que, además, uno de los puntos que se querían potenciar en la futura ley por parte del Ministerio de Educación era el de la educación tecnológica, con el fin de equipararnos a Europa en este ámbito, pero que estaban recibiendo fuertes presiones de la PNAPI para que se disgregaran los contenidos de tecnología y se creara una asignatura de informática. La publicación del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación vino a demostrar que el Ministerio ha valorado más las presiones recibidas por un pequeño colectivo muy localizado en una comunidad autónoma que los criterios pedagógicos o de convergencia con Europa.

En unas jornadas sobre educación celebradas en Compostela organizadas por el sindicato CIG y AS-PG, unas compañeras de la asociación de Galicia preguntaron sobre este tema a Alejandro Tiana, que manifestó públicamente su acuerdo con el modelo defendido por el profesorado de tecnología. En una conversación en privado después de las jornadas, también avisó de las fuertes presiones de PNAPI en sentido contrario, y se mostró preocupado sobre la campaña mediática y política que estaban ejerciendo.

### **3. ANTEPROYECTO LOE: DISGREGACIÓN Y RUPTURA DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA.**

Sin un estudio riguroso sobre el papel de la TIC en la enseñanza obligatoria, y sin basarse en ningún informe de evaluación sobre la eficacia de la incorporación de las TIC en el currículo de Tecnología y su utilización en todas las áreas y materias que se lleva realizando desde el año 2000, el Ministerio de Educación toma una serie de decisiones que conducen a una total disgregación y ruptura del área de Tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria, evidenciando un claro desprecio hacia esta área y hacia la labor que ha estado realizando su profesorado durante todos estos años:

Se propone en el artículo 24 de la ley:

- Eliminar el área de Tecnología del currículo obligatorio común de 1º, 2º y 3º de ESO.
- Cambiar el nombre global del área de Tecnología por el inadecuado y específico nombre de “procesos tecnológicos e informáticos”
- Relegar la educación tecnológica a “al menos uno” de estos primeros cursos.
- Permitir una desequilibrada división en dos, por un lado Tecnología y por otro Informática.

El profesorado de Tecnología denuncia públicamente la completa desaparición y desfiguración de la educación tecnológica que se produce con estas decisiones, que van en contra de todas las directrices y recomendaciones internacionales al respecto, y elabora una serie de enmiendas al Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación [http://www.sialatecnologia.org/documentos/enmiendas\\_LOE\\_tecnologia.pdf](http://www.sialatecnologia.org/documentos/enmiendas_LOE_tecnologia.pdf) que transmite tanto al Ministerio de Educación como al resto de instituciones y organizaciones educativas.

#### 4. PRESIONES Y POLÍTICA. NO HAY MÁS RAZONES.

El 16 de mayo de 2005 una representación del profesorado de tecnología se reúne con Alejandro Tiana y parte del equipo del Ministerio de Educación. Al preguntar sobre los motivos que les condujeron a la toma estas decisiones, los únicos argumentos que nos dieron fueron:

- Presiones del colectivo PNAPI de profesores de FP de la especialidad de Informática.
- Políticamente, la informática es algo que vende y que admite la sociedad.
- No dieron respuesta a por qué se elimina la Tecnología y no otras materias del grupo de áreas obligatorias en los tres primeros cursos de la ESO.

Este tipo de argumentos, así como la falta de un estudio riguroso sobre el papel de las TIC en la educación o sobre el papel del área de Tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria, pone en evidencia la falta de seriedad y rigor en la configuración del Sistema Educativo Español, que lejos de basarse en criterios educativos y pedagógicos, se configura en función de las presiones políticas y mediáticas de diversos grupos interesados, y en función de los intereses políticos del gobierno que tiene el poder de legislar.

Desde luego que nos parece lamentable esta forma de jugar con la Educación, pues no provoca más que la inestabilidad del Sistema Educativo.

#### 5. LA CAMPAÑA DE MANIPULACIÓN DE PNAPI.

- **Atribuciones docentes del profesorado de las especialidades de Tecnología (Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato) y de la Especialidad de Informática (Formación Profesional específica).**

Con el objetivo de identificar correctamente y caracterizar a los colectivos de profesorado de Informática y de Tecnología, resumimos aquí la legislación actual común para todo el Estado referente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria:

El 2 de diciembre de 1991, se publica en el BOE, el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, se adscriben a ellas los profesores correspondientes a dicho cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo

En dicho Real Decreto, se establece que el área de Tecnología deberá ser impartida por el profesorado de secundaria de la especialidad de Tecnología. Asimismo se establece que las materias de bachillerato Tecnología Industrial I y II, deberán ser impartidas también por el profesorado de la especialidad de Tecnología. En dicho Real Decreto NO aparece la especialidad de Informática, puesto que dicha especialidad es de la Formación Profesional Específica, como también lo son Sistemas Electrónicos u Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.

El 10 de octubre de 1995, se publica en el BOE, el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica.

En el anexo II a) de dicho Real Decreto, se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria correspondiente a la Formación Profesional Específica, estableciéndose entre otras muchas especialidades, la de Informática. Dentro del campo de la formación profesional, las competencias en informática no son exclusivas de la especialidad de Informática, existen otras especialidades con competencias en este campo, como Sistemas Electrónicos, o Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, y dentro del anexo IV c) de dicho cuerpo legal, existen otros profesores que también tienen competencias para impartir módulos con contenidos informáticos, son los profesores técnicos de Formación Profesional de las especialidades de Procesos de Gestión Administrativa o Sistemas y Aplicaciones Informáticas, con titulaciones de acceso a la función docente muy similares.

El 16 de enero de 2001, se publica en el BOE, en Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria.

En dicho cuerpo legal, se establece que: “La tecnología, como área de actividad del ser humano, busca solucionar problemas y necesidades individuales y colectivas, mediante la construcción de sistemas técnicos y emplea para ello los recursos de la sociedad en la que está inmersa”.... “En este sentido, se incorporan contenidos relativos a las Nuevas Tecnologías, dada la presencia cada vez mayor de las mismas en la sociedad, a través de los temas siguientes: Tecnologías de la Información, Tecnologías de la Comunicación, Control y Robótica y Electricidad y Electrónica, constituyendo éstos aproximadamente la mitad del currículo del área”. Una de las lecturas interesadas que realiza el colectivo PNAPI sobre el currículo de Tecnología es que la “informática” constituye el 50% del currículo de Tecnología, ignorando el resto de los contenidos de nuevas tecnologías que se incorporan.

Por tanto, queda claro que en la ESO y el Bachillerato no existe la especialidad de profesorado de informática. Únicamente en la FP es donde se reconoce esta especialidad.

- **Comienzo de unas reivindicaciones**

Todo empezó en la Comunidad Autónoma de Valencia. La Consejería de Educación de esta Comunidad Autónoma creó la materia optativa informática en la ESO y convocó plazas de la especialidad de Informática de Formación Profesional para impartirla, y esta decisión marcó el inicio de la incorporación de profesorado especialista de FP de informática en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. Después se toman decisiones similares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuando en el año 2001 se modifican los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y se introducen nuevos contenidos de Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el área de Tecnología, el profesorado de la especialidad de FP de informática de la Comunidad Valenciana y en menor medida el de Andalucía, comienza a protestar, argumentando que los contenidos de informática en la Educación Secundaria Obligatoria los deben impartir ellos, y que el resto del profesorado “no está capacitado” para tal función.

En el resto de Comunidades Autónomas no hay ningún problema al respecto, y los departamentos de Tecnología asumen los nuevos contenidos, aunque están molestos con la disminución de la carga horaria asignada para el área de Tecnología a pesar del aumento de su currículo. Se realizan nuevas dotaciones para el área de Tecnología, se actualiza el plan de formación permanente del profesorado de esta

especialidad, se configuran las aulas de tecnología para acomodarlas al nuevo currículo, y el profesorado se organiza para trabajar en una completa y global integración de los distintos bloques de contenidos que integran el currículo de Tecnología, adaptando la metodología, creando múltiples materiales en formato digital, intercambiando experiencias, etc. Algunas CCAA deciden suprimir la optativa de Informática por estar contemplados sus contenidos en el currículo de Tecnología, y otras deciden mantenerla como optativa separada en algún curso de la ESO, haciéndose cargo el profesorado de Tecnología de la impartición de la misma en la mayoría de las comunidades autónomas.

Mientras, se constituye la Asociación de Profesores de Informática de la Comunidad Valenciana (APICV), que empieza a contactar con profesorado de informática de FP de otras Comunidades, para intentar exportar a otras CCAA la habilitación del profesorado de FP de la especialidad de Informática para impartir estos contenidos en la ESO. En las CCAA donde no existía la optativa de informática, las peticiones se basaban en la segregación de esos contenidos del currículo de Tecnología y la creación de una asignatura específica impartida exclusivamente por ellos. Se constituye la Plataforma Nacional de Asociaciones del Profesorado de Informática (PNAPI), aunque en realidad en sus comienzos las únicas asociaciones que existían eran la de la Comunidad Valenciana y una asociación andaluza, y hoy en día siguen firmando sus comunicados personas particulares, y no asociaciones. De hecho, la Associació d'Ensenyants de Informática de Catalunya (AEIC) siempre se ha desmarcado de las reivindicaciones de PNAPI, por no compartir con ella su visión sobre la enseñanza de las TIC en la educación obligatoria. Es más, apoya el modelo defendido por el profesorado de Tecnología, escribiendo un comunicado conjunto con éste, y apoyando el comunicado de la Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología.

[http://www.sialatecnologia.org/documentos/Comunicado2004\\_tecnologia.PDF](http://www.sialatecnologia.org/documentos/Comunicado2004_tecnologia.PDF)

- **La campaña mediática: Insultos, malas formas, y desprestigio del área de tecnología.**

Lejos de defender la creación de una asignatura de informática específica en base a argumentos pedagógicos o un proyecto educativo, el colectivo PNAPI comienza a realizar una campaña mediática masiva en los medios de comunicación atacando y desprestigiando duramente al profesorado de Tecnología, en algunos casos llegando a la descalificación y el insulto a la labor docente que lleva años realizando.

Continuamente nos encontramos con comunicados de prensa donde interpretan a su manera la situación de la informática en el Sistema Educativo, ofrecen una visión completamente desfigurada del área de tecnología, y todas y cada una de sus argumentaciones conducen hacia el mismo punto: la desfiguración de los contenidos del área de tecnología, la desacreditación del profesorado de tecnología y la reclamación de la impartición de una materia de informática en exclusiva por parte del profesorado teóricamente representado por esa asociación.

Hemos observado que la información ofrecida por parte de los periodistas que han difundido las reivindicaciones del colectivo de profesores de FP de informática, o de los políticos que han defendido sus propuestas, no ha sido contrastada, pues en ningún momento se nos ha consultado nuestra opinión al respecto, y eso que desde hace años funcionan legalmente múltiples asociaciones del profesorado de Tecnología en todo el Estado. Es más, algunos periodistas y políticos con los que hemos hablado confundían los términos de informática y tecnología, o desconocían que no existe la especialidad de profesorado de informática en la educación secundaria obligatoria. Incluso algunos han preguntado si somos del mismo colectivo.

Por ejemplo, en mayo del 2002, el profesorado de informática de FP publica una carta en El País que dicta "En los institutos impartirán la informática los profesores de trabajos manuales técnicos, en vez de los profesores especialistas de informática." El tono insultante de esta carta se puede leer aquí. <http://www.sialatecnologia.org/documentos/prensa/TIC/CartaElPais.pdf> ¿Trabajos manuales técnicos? ¿Es posible que titulados superiores en informática desfiguren de esa manera el concepto de tecnología y el área de Tecnología en la educación secundaria? ¿O lo hacen únicamente unos profesores determinados por cuestiones corporativas e interesadas?

En diciembre de 2002 el colectivo de informáticos vuelve a atacar duramente la profesionalidad del profesorado de Tecnología en el diario El País, que provoca una respuesta conjunta de la Asociación del Profesorado de Tecnología de Catalunya (APTC) y la Asociación de enseñantes de Informática de Catalunya (AEIC) [http://www.aptc.net/docus/respostaaptc\\_aeic.pdf](http://www.aptc.net/docus/respostaaptc_aeic.pdf)

Los comunicados en prensa se han mantenido hasta la fecha de hoy, y todos en la misma línea. Incluso llegan a menospreciar bloques de contenidos de tecnología, como es el de materiales, diciendo que *“los alumnos deben alternar los temas de informática con temas como la madera o el hierro”*, como si los ordenadores y sus componentes fueran virtuales y no estuvieran fabricados de materiales diversos, cuyas propiedades permiten su funcionamiento.

Es evidente que, en esta campaña mediática, el profesorado de informática de PNAPI juega con ventaja, pues es perfectamente constatable el desconocimiento de la sociedad sobre qué es la tecnología y qué se imparte en nuestra área, así como la concepción de que las únicas tecnologías válidas, modernas y “de categoría” son las TIC, despreciando otras como secundarias o no relevantes para nuestra cultura. Los comunicados de PNAPI, por tanto, empiezan a calar en la opinión pública.

- **La campaña mediática: Una problemática local se convierte en estatal.**

Los comunicados de la plataforma PNAPI transmiten una información sobre una problemática propia de las comunidades autónomas de Valencia y Andalucía como si ésta se reprodujera igual en todo el estado, cuando en realidad en la mayoría de Comunidades Autónomas del país no existe ningún conflicto entre el profesorado de Tecnología y el profesorado de FP de Informática.

Por ejemplo, en un artículo de El País <http://www.sialatecnologia.org/documentos/prensa/TIC/EIPais02-12-2002.pdf> dicen cosas como *“El profesorado especializado en esa asignatura -con mucha preparación y experiencia- no puede impartir Informática, mientras que los profesores de Tecnología no tienen formación concreta para dar esta materia y habrá que organizarles cursos y actividades para que se pongan al día. Y esos cursos los impartirán profesores de Informática de su propio centro, que no podrán dar la asignatura”. Los docentes de Informática enseñarán la materia a los de Tecnología para que la impartan a sus ex alumnos.”*

El artículo ignora que el profesorado de Tecnología tiene atribuciones docentes para impartir todos los contenidos de su currículo, y que en la mayoría de las comunidades autónomas no existe profesorado de la especialidad de Informática en los centros de secundaria, porque se trata de una especialidad de Formación Profesional. ¿De dónde sacan que carecemos de formación para impartir los contenidos de TI al nivel de la ESO? ¿de dónde sacan que tenemos compañeros profesores de informática en nuestros centros?

En otro artículo <http://www.magisnet.com/articulo.asp?idarticulos=1568&numero=11658>, los profesores de PNAPI dicen: *“Los efectos de esta legislación suponen, según la Pnapi, “la pérdida de la asignatura de Informática, hasta el punto de su prohibición como optativa, la inhabilitación del profesorado de Informática en sus tareas, la habilitación encubierta de éstas para quienes no acreditan esa formación, y finalmente, el perjuicio gratuito e inexorable sobre el aprendizaje de los alumnos y sobre la calidad educativa”.*

Se vuelve a transmitir el mismo mensaje: “se inhabilita al profesorado de informática de sus tareas”, como si la problemática de las comunidades que han adscrito a profesorado de FP en la ESO se reprodujera en todo el estado, lo cual es rotundamente falso. Sin embargo, en ninguno de los artículos de prensa que hemos leído se ha contrastado esta información, y se plantean en todos los casos estas quejas como si estuvieran presentes en todos los rincones del país.

Alegan también un perjuicio sobre el aprendizaje de los alumnos ¿Hace falta ser analista-programador para enseñar en la ESO a utilizar determinadas aplicaciones informáticas, enseñar qué es una red, un simulador o un programa de control? ¿Son los titulados en ingeniería informática los más capacitados para enseñar a utilizar un procesador de textos en 1º de ESO? ¿Sabrán enseñar a utilizar un programa de diseño asistido por ordenador? ¿O son los más capacitados para enseñar a utilizar una hoja de cálculo? ¿Sabrán controlar mediante el ordenador el movimiento de un robot? El perjuicio sobre el aprendizaje de los alumnos ¿no se producirá al descontextualizar completamente estas enseñanzas y separarlas del resto de los contenidos del currículo? Aquí entran en conflicto los dos modelos pedagógicos diferenciados: estudiar informática de manera aislada o estudiar con informática de manera contextualizada.



- **¿Es justo este desprestigio hacia la Tecnología?**

No los vamos a reproducir todos, pero son innumerables los artículos aparecidos en prensa desde el año 2002 en los que el profesorado de este colectivo se dedica a cuestionar la profesionalidad y el esfuerzo del profesorado de Tecnología en la impartición correcta de su materia, consiguiendo afianzar un rechazo generalizado hacia el área de Tecnología y difundiendo una imagen de falta de rigor en nuestras enseñanzas.

Cabe señalar que hasta el día de hoy no hay ningún estudio o informe que ponga en duda que los alumnos no hayan alcanzado las capacidades básicas relacionadas con la Tecnología, incluidas las capacidades relacionadas con las tecnologías de la información. Los datos que están apareciendo demuestran todo lo contrario y la valoración que hacen los alumnos del área de Tecnología es muy elevada.

El único informe de evaluación existente en el que se hable de Tecnología es el informe del INCE "Elementos para un diagnóstico del Sistema Educativo Español" (1997) <http://www.ince.mec.es/elem/cap3-7.htm> que resalta la capacidad de innovación educativa y de utilización de las herramientas informáticas en la práctica diaria en el área de Tecnología, siendo este informe previo a la última modificación de su currículo:

*Los profesores de matemáticas son los que menos valoran y utilizan los medios materiales: audiovisuales, fotocopiadoras, ordenadores..., y los que más lo hacen son los del área de tecnología. Los libros de texto, sobre todo en función de la mayor o menor disponibilidad de medios, son más valorados y utilizados por los profesores de lengua.*

*Los más partidarios de una metodología innovadora y participativa son los profesores de Tecnología y los menos, los de matemáticas. Los más partidarios de una metodología convencional son los profesores de lengua y, los que menos, los de tecnología. El profesorado más partidario de las exposiciones magistrales es el de ciencias sociales.*

*Los profesores de Matemáticas son los menos partidarios de una evaluación y promoción de los alumnos basadas en la reforma. Los más partidarios de una evaluación tradicional son los profesores de Lengua y los que menos, los de Tecnología, que son abiertamente partidarios de una evaluación de productos.*

Además, los expertos educativos están sorprendidos por la gran cantidad de materiales, recursos didácticos, publicaciones (la mayoría en formato WEB) y proyectos de innovación que ha realizado el profesorado de Tecnología y su alumnado, encontrándose en estos momentos en un nivel superior a otras áreas con una historia más larga. En algunos casos, este profesorado ha recibido premios internacionales como el del portal eLearnigEuropa.Info <http://www.xtec.es/~jjordan/index.htm> de la Comisión Europea que ha recibido el profesor de tecnología D. Jordi Jordan.

Sin embargo, son numerosos los representantes políticos y sindicatos de enseñanza que han hecho suyas las reivindicaciones de PNAPI y también han cuestionado la profesionalidad del profesorado de Tecnología, emitiendo comunicados en los que se reclamaba una asignatura de Informática diferenciada de Tecnología porque supuestamente no tenemos suficiente preparación para impartir estos contenidos en la ESO. ¿En qué se basan estos sindicatos para realizar tal afirmación? ¿Ponen por delante los intereses de un reducido colectivo de profesores de la especialidad de FP de Informática de contadas comunidades autónomas frente a todo el colectivo de profesores y profesoras de Tecnología de todo el estado integrado por más de 10.000 docentes? Como jóvenes titulados superiores en ingeniería y ciencias ¿No estamos capacitados para impartir los contenidos de informática en los niveles de enseñanza secundaria obligatoria?

- **La campaña política. Utilización de un falso informe de la UNESCO.**

Paralelamente a la campaña mediática, el colectivo PNAPI, realiza una campaña política, comunicando sus propuestas a diversas asociaciones, representantes sindicales y políticos para hacerlas llegar así las más altas instituciones. Este hecho no es en absoluto criticable, pues cualquier persona o colectivo tiene derecho a recurrir a sus representantes parlamentarios, pero sí es absolutamente criticable la manipulación que han realizado de la información sobre este asunto. Es triste, también, que las personas que han defendido sus propuestas no hayan sabido contrastar suficientemente dicha información.

Por ejemplo, uno de los argumentos en los que se apoyan las reivindicaciones de PNAPI, y que han utilizado algunos parlamentarios en sus enmiendas y preguntas, es que la UNESCO recomienda la creación de una asignatura de informática: "Information and communication technology in education. A currículo for schools and programme of teacher development" UNESCO. 2002.  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001295/129538e.pdf>

En la contraportada de este informe se puede leer: *"The authors are responsible for the choice and presentation of facts contained in this publication and for the opinions expressed therein, which are not necessarily those of UNESCO and do not commit the Organization. The designations employed and the presentation of the material throughout this publication do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of UNESCO concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries."*

Es decir, las opiniones que aparecen en el libro no se deben atribuir a la UNESCO, sino a sus autores.

Por tanto, no hay ningún informe de la UNESCO que recomiende la separación de los contenidos de informática de los de Tecnología, sino que las recomendaciones internacionales van en sentido contrario:

El Informe de la UNESCO sobre La enseñanza de las ciencias, la tecnología y las matemáticas en pro del desarrollo humano. Goa, India, 2001 <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001274/127417s.pdf> establece unas recomendaciones en materia de Educación Tecnológica:

En el apartado Algunas normas de política. Punto 31. Pág. XIII dice *"los planes de estudios de ciencias, tecnología y matemáticas tendrán que ser más pertinentes, abarcar una amplia gama de objetivos y suscitar conciencia respecto de la función que la ciencia, la tecnología y las matemáticas desempeñan en la vida cotidiana"*.

También, en el apartado que aparece en el Punto 29. Pág. XIII dice: *"Las ciencias, la tecnología y las matemáticas han de ser asignaturas básicas en la escuela para todos. Para ello, deberán:*

- *satisfacer las necesidades de todos los alumnos en calidad de futuros ciudadanos;*
- *facultar a los estudiantes para elegir adecuadamente su profesión;*
- *brindarles el aprendizaje necesario para cursar estudios de esas disciplinas en el futuro."*

La UNESCO habla de tecnología en general, y no de informática.

También lo recomienda así la Unión Europea: "Libro blanco de la Comisión Europea - Un nuevo impulso para la juventud europea" Bruselas, 21.11.2001 <http://www.guiafc.com/documentos/2001-COM-681.pdf>

*"La enseñanza impartida por los profesores debe ir más allá de los conocimientos convencionales en tecnologías de la información y aspirar a un conocimiento tecnológico crítico"*. (Pág. 38)

No son pocos los políticos y representantes sindicales que han argumentado a favor de la creación de una asignatura separada y diferenciada de la tecnología haciendo referencia al falso informe de la UNESCO difundido por PNAPI, como se puede constatar, por ejemplo, en las siguientes intervenciones:

- Preguntas parlamentarias de Francisco Garrido Peña, diputado por Sevilla y perteneciente al grupo parlamentario socialista.  
[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D\\_188.PDF#page=142](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_188.PDF#page=142)
- Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, dice en una pregunta parlamentaria: *"¿qué ventajas ofrece esta integración de dos campos del saber diferenciados, «Tecnología General» e «Informática», frente a una organización curricular que incorpore la Informática de forma diferenciada, como proponen las directrices de la UNESCO sobre la enseñanza de la Informática en Secundaria?"*

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D\\_188.PDF#page=142](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_188.PDF#page=142) Sin embargo las directrices de la UNESCO recomiendan precisamente todo lo contrario.

- El sindicato CSI-CSIF realiza la siguiente proposición de modificación <http://www.sialatecnologia.org/documentos/prensa/TIC/040715-CSIF.pdf> del Informe sobre el estado y situación del sistema educativo Curso 2002/2003. El Consejo Escolar del Estado, acepta esta proposición y aprueba en el informe 2002-2003 <http://www.mec.es/cesces/informe-2002-2003/1.4.htm> el texto siguiente: *"El Consejo Escolar del Estado, haciendo suyas las Directivas y recomendaciones de la Unión Europea sobre la implantación de las T.I.C. en los currículos escolares, valora negativamente la inclusión de las mismas en otras especialidades cuando la materia de Informática debería tener entidad propia y ser impartida por especialistas."* ¿Cuáles son las directivas europeas que defienden una materia de informática separada en el currículo?
- También se basa en este falso informe de la UNESCO la senadora del Grupo Parlamentario Mixto, doña Isabel López Aulestia para argumentar su pregunta en el Senado. <http://www.senado.es/legis8/publicaciones/pdf/senado/bocg/l0203.PDF#page=133>

También hay quien confunde el profesorado de informática con el de Tecnología, como es el representante de la Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, que pregunta en el congreso *"¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar esta situación denunciada por colectivos de profesorado de Tecnología?"* cuando en realidad se está refiriendo a las denuncias que realiza el profesorado de informática.

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D\\_562.PDF#page=83](http://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D_562.PDF#page=83)

El gobierno, en su contestación, indica: *"Tanto en el artículo 20 de la LOGSE, como en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, donde se establecen, respectivamente, las áreas y asignaturas que se impartirán en la ESO, no figura ninguna área o asignatura con la denominación de "Informática".*

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D\\_582.PDF#page=443](http://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D_582.PDF#page=443)

Ninguna de las personas señaladas anteriormente se ha puesto en ningún momento en contacto con el profesorado de Tecnología para contrastar convenientemente la información que le ofrecieron desde el colectivo PNAPI.

También es destacable el evidente parecido entre las preguntas realizadas por estos parlamentarios, siendo además de diversas agrupaciones políticas; incluso se utilizan algunos párrafos idénticos. No creemos que eso se haya producido por casualidad.

El último capítulo de la campaña política y sindical de la asociación PNAPI es que a la entrada de la reunión del Consejo Escolar del Estado celebrada el 26 de mayo de 2005 entregó en mano a todos los miembros del Consejo el documento adjunto, con sus análisis y enmiendas sobre la enseñanza de la Informática al Anteproyecto de LOE. <http://www.sialatecnologia.org/documentos/prensa/TIC/PNAPIconsejoEscolar.pdf>

#### • **El Informe Eurydice. ¿Visiones sesgadas e interesadas?**

El colectivo PNAPI publica un comunicado en el que denuncia una supuesta falsedad de las informaciones ofrecidas por España en el informe Eurydice <http://www.eurydice.org/>, concretamente en el documento "Key Data on Information and Communication Technology in Schools in Europe -2004 Edition"

En la información aparecida en prensa (Madrid, 20 dic EFE) se afirma:

*La Plataforma Nacional de Asociaciones de Profesores de Informática denunciaron hoy que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) "no existen" en el currículo escolar oficial de Secundaria ni como asignatura obligatoria independiente ni como optativa de oferta obligada. Por ello, pide a la ministra de Educación y Ciencia, María Jesús San Segundo, que "repare" la "falsedad documental" del informe de la UE "Key Data on Information and Communication Technology in Schools in Europe, 2004 Edition", donde consta lo contrario, según la plataforma.*

Por supuesto, las TIC existen en el currículo oficial en nuestro país como materia obligatoria, concretamente en la asignatura de tecnología de la ESO, que sin tratar únicamente las TIC, incorpora estos contenidos en su currículo en relación con otros bloques de contenidos de tecnología y en todos los cursos de la ESO.

Teniendo en cuenta la información correcta, no hay ninguna falsedad documental. El error más bien es considerar que las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) abarcan únicamente contenidos de Informática.

*En un escrito que, según asegura, ha enviado a San segundo, la PNAPI insiste en que tanto el Ministerio como varias CCAA "han prohibido" a los centros que oferten las TIC como materia optativa. Los profesores especialistas en Informática de Secundaria están siendo "barridos" de los centros debido a la "supresión expresa" de la materia de Informática.*

De nuevo transmiten a la opinión pública que se prohíbe la enseñanza de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, cuando está sucediendo todo lo contrario, pues se enseñan en el área de tecnología desde 1º de ESO y cada vez se utilizan más en otras áreas del currículo y en todos los niveles. Esto corresponde a quien entiende el aprendizaje de determinados contenidos únicamente creando una asignatura exclusiva para ello, y no de otra manera.

No es posible que se esté "barriendo" al profesorado de informática de los centros de enseñanza secundaria cuando no existe tal especialidad docente en esta etapa educativa. De nuevo están transmitiendo una problemática local específica como si se tratara de un problema generalizado en todos los puntos de España.

*"No entendemos -concluye- que el Ministerio de Educación excluya la asignatura de Informática en la nueva LOCE. Mucho menos, que se mantenga la actual incorporación de contenidos informáticos en otras asignaturas (...) e inhabilitar a su profesorado. Pero lo que ya ofende, y nos parece una farsa indignante, es que conste en la Unión Europea que España dispone de esta asignatura obligatoria impartida por profesores especialistas". EFE*

De la lectura de su comunicado se extrae que no entienden la incorporación de contenidos informáticos en otras asignaturas. Sin embargo, un amplio sector del profesorado, sea cual sea su especialidad, defiende esta inclusión, y no sólo la incorporación de contenidos de TIC en el área de Tecnología para un aprendizaje global de la misma, sino también en matemáticas, en lengua, en física y química, en música, en plástica, etc., pues considera que las TIC son una herramienta, un medio, y en la educación obligatoria lo que hay que formar es usuarios y usuarias, y no profesionales informáticos. Es más, en el propio Informe Eurydice se observa que la mayoría de los países europeos apuesta fuertemente por la integración de las TIC en todas las áreas del currículo.

El diputado Francisco Garrido Peña, diputado por Sevilla y perteneciente al grupo parlamentario socialista, informado por PNAPI, presenta una pregunta parlamentaria sobre este informe Eurydice

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D\\_188.PDF#page=142](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_188.PDF#page=142) ,

que el gobierno contesta: [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D\\_210.PDF#page=272](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_210.PDF#page=272)

*Como es habitual en el trabajo de la Unidad Española de Eurydice, la información presentada se basa en la legislación vigente, haciendo un uso descriptivo de la misma, nunca dando opinión o interpretándola de manera interesada. Por consiguiente, si nos remitimos al Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, BOE 16-1-2001, y en el que se fijan los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, en la página 1.810 de dicho BOE, en el cuarto párrafo, líneas 1 a 7, se dice lo siguiente: «Por ello, en el ámbito de las enseñanzas mínimas, el presente Real Decreto tiene como fin ...introducir en el currículo del área de Tecnología contenidos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación...». La Unidad Española de Eurydice refleja esta información en su nota adicional sobre España empleando la expresión «...acquisition of skills related to the use of ICT...», es decir, adquisición de destrezas de competencias. Para una mejor comprensión del texto inglés hay que tener en cuenta que en las lenguas de trabajo de Eurydice, inglés, francés y alemán, se habla de «Information and Communication Technology» y no del término inglés «Computing», traducible como «Informática».*

*Así, en ningún caso se menciona como materia obligatoria independiente la Informática ni como optativa de oferta obligatoria. Por el contrario, se dice: «ICT also exists as a compulsory subject in its own right in the first two years of compulsory secondary education», en relación a las enseñanzas mínimas del área de Tecnología que figuran en el BOE anteriormente mencionado, en el cual se incorporan contenidos relativos a las Nuevas Tecnologías a través de los temas como Tecnologías de la Información y Tecnologías de la Comunicación.*

*Los contenidos de dicha área de conocimiento para la Educación Secundaria Obligatoria figuran en el BOE citado. No debe, pues, interpretarse erróneamente la nomenclatura entre «Nuevas Tecnologías» e «Informática» como si esta última abarcara todos los contenidos de aquélla o por el contrario, como si aquélla no tuviera en cuenta, a ésta última.*

En una carta <http://www.sialatecnologia.org/documentos/prensa/TIC/CastaMinPNAPI.pdf> enviada por PNAPI a la Ministra de Educación el 26 de marzo de 2005 se afirma, interesadamente, que el término TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) nada tiene que ver con la Tecnología:

*Evidentemente, nadie que leyera reiteradamente que en España tenemos “ICT as a separate subject”, “ICT as a compulsory subject in its own right”, “Specialist ICT Teacher”... entendería que la asignatura de Informática se está suprimiendo por haber pasado a ser parte de otra materia -que nosotros no podemos impartir- y que por tanto los profesores de Informática están quedando inhabilitados. Pero en todo caso, no podemos participar de los juegos de palabras ridículos que ustedes remiten a la Unión Europea. Es decir:*

*“Entender la palabra “Informática” como “computación” no puede servir para anular el resto de sus acepciones -incluso la establecida por la Real Academia Española- y mucho menos con el mero objetivo de desligar el término Informática de su verdadero significado. Así, los términos Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), o antes Tecnologías de la Información (TI), o Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), o nuevas tecnologías (NNTT)... son siempre neologismos del término Informática jamás asociados al término “Tecnología” (dígame a una madre que cuando apunta a su hijo a la academia de informática, lo que va a aprender es computación). Además habría que contextualizar los términos Informática y Tecnología dentro de la legislación educativa española para comprobar que el perfil de la Especialidad de Tecnología nada tiene que ver con las TIC, mientras que igualmente la Especialidad de Informática circunscribe plenamente a dicho término TIC.”*

Por supuesto que todos estos términos están asociados al concepto de Tecnología. Tecnología, NNTT o Nuevas Tecnologías, TIC o Tecnologías de la Información y de la Comunicación o TI Tecnologías de la Información son conceptos mucho más amplios que el de informática, que se incluye como una pequeña parte dentro de éstos. Por ejemplo, las TIC no sólo se refieren al tratamiento virtual y administración de la información, sino también a su transmisión y a los sistemas físicos que la hacen posible. Las TIC incluyen, no sólo los ordenadores personales, sino también, por ejemplo, los sistemas de telefonía fija y móvil, la radio y la televisión, el control de procesos, etc.

La falta de cultura tecnológica de nuestra sociedad y la confusión constante sobre estos términos que se pone de manifiesto en los medios de comunicación son aprovechados por la PNAPI para insistir en sus reivindicaciones, incluso desfigurando alarmantemente las definiciones anteriores.

Volvemos a señalar que la Asociación PNAPI no representa a los profesionales de la informática de este país, sino que se trata de un reducido colectivo de profesores preocupados únicamente en unos intereses corporativos particulares. Acusan al Ministerio de Educación de falsear la documentación, pero su visión sesgada e interesada sobre este informe no es precisamente un ejemplo a seguir.

El profesorado de Informática de FP, como el de cualquier otra especialidad, siempre puede acceder a impartir la Tecnología en la ESO y el Bachillerato, lo único que debe hacer es prepararse y presentarse a las oposiciones que se convocan anualmente. Impartir Tecnología, sí, pero toda ella y en contexto. No se puede hacer pagar a los alumnos con la segregación y la desfiguración de la materia de Tecnología las aspiraciones corporativas de un reducido grupos de profesores de FP. Si se cede ante estas presiones, ¿porqué no segregar los contenidos de electricidad y electrónica para que sean impartidos por profesorado de la especialidad de FP? ¿y los contenidos de mecánica? O ¿Por qué no se segrega la Biología de la Geología o la Geografía de la Historia? ....

## 6. CONSECUENCIAS DE LA CESIÓN A ESTAS PRESIONES

Como ya se ha comentado con anterioridad, el Ministerio de Educación ha reconocido que las decisiones sobre Tecnología e Informática las ha tomado por ceder a las presiones de la PNAPI, no ha realizado ningún estudio riguroso sobre este asunto y tampoco ha promovido un debate serio sobre el papel de las TIC en la educación secundaria obligatoria en el que participe toda la comunidad educativa.

Como consecuencia de estas presiones nos encontramos con:

- La desaparición del área de Tecnología de los tres primeros niveles de la ESO y la creación en su lugar de una materia llamada “procesos tecnológicos e informáticos”, con un peso específico en el currículo muy inferior al que tenía el área de Tecnología.
- La división en dos de su currículo de una manera completamente desequilibrada: Una pequeña parte de los contenidos de Tecnología, los de informática, se transforman en una materia con un peso igual que el resto de los bloques de contenidos, provocando una reducción brutal de la formación tecnológica básica y general para toda la población.
- En contra de las recomendaciones internacionales respecto a la educación tecnológica, se separa la informática de los contenidos globales de Tecnologías de la información y de la comunicación, electrónica, control y robótica, apostando por una parcelación brutal del conocimiento y una especialización propia de la formación profesional, y no de los niveles de enseñanza obligatoria.
- La eliminación, ruptura y desfiguración del área de Tecnología en la educación secundaria impedirá que las nuevas generaciones de jóvenes tengan la cultura tecnológica básica y global que precisa una sociedad tecnológicamente desarrollada.
- No se cumplirán los objetivos europeos de aumentar la matriculación en los estudios científico-tecnológicos, y especialmente en las mujeres.
- Se exportará a toda España la problemática creada por dos comunidades autónomas donde ya se están produciendo conflictos laborales.
- Todos los esfuerzos, proyectos, materiales, formación y trabajo que ha estado realizando todos estos años el profesorado de Tecnología serán enterrados, pues no tendrán continuidad con la nueva ley, provocando una grave desmotivación del profesorado de Tecnología que ha estado trabajando duramente por levantar una asignatura nueva en el sistema educativo y adaptarse a su currículo.
- Todas las inversiones, dotación de recursos, y planes de formación que han tenido que realizar las administraciones educativas autonómicas resultarán completamente desaprovechados, provocando un grave desperdicio de recursos públicos.

¿Realmente el Ministerio de Educación considera beneficioso para la educación de este país ceder ante las presiones corporativistas y demagógicas de un reducido colectivo del profesorado, a pesar de las graves consecuencias que tienen sus decisiones?

A pesar de todas las maniobras que PNAPI ha estado haciendo durante todos estos años, solicitando la segregación de los contenidos de informática del área de tecnología, incluida la petición a la administración educativa de la Comunidad Valenciana de que permita que el profesorado de FP de Informática imparta la parte de contenidos de TIC de Tecnología, este colectivo se lava las manos en un reciente comunicado de prensa: <http://ania.eurosur.org/noticia.php3?id=13546&idcat=5&idamb=2>

*Por otro lado, si bien se autoriza el desglose de esa asignatura en tecnología e informática, resulta evidente que sería a costa del sacrificio exclusivo de la asignatura del Profesorado de Tecnología, por lo que dicho “desglose autorizado” sólo sirve para sembrar una discordia permanente -a resolver por la Ley del más fuerte- y para convertir el acceso a la función pública en una conquista del oeste. No entendemos que el Ministerio quiera cargarse la asignatura de Tecnología pero desde luego es inaceptable que nos utilice a nosotros como verdugos, buscando la guerra entre colectivos.*

Incluso en otro comunicado señalan que tienen las siguientes intenciones:

*A los informáticos nos gustaría mucho poder llevar una línea de actuación conjunta con los tecnólogos y poder realizar un comunicado conjunto de apoyo mutuo, reivindicando los asuntos que nos parecen justos y equitativos y que refuercen a ambas especialidades.*

Desde luego que el profesorado de Tecnología no tiene absolutamente nada que hablar o negociar con este colectivo, y menos realizar un comunicado conjunto con ellos, y más cuando todavía hoy estamos recibiendo cartas amenazantes e insultantes a nuestros correos, o siguen insistiendo en nuestra supuesta falta de capacidad para impartir los contenidos que tenemos en el currículo de nuestra área. Lo único que esperamos es que rectifiquen públicamente los insultos, injurias y calumnias que han realizado, y que si quieren dar clase en la ESO se preparen las oposiciones de Tecnología, pero que no se hagan un sitio en la Educación Secundaria Obligatoria a costa de despreciar el área de Tecnología y desplazar a su profesorado.

## 7. ¿UNA LEY ESTABLE Y DE FUTURO?

En múltiples ocasiones el gobierno ha manifestado su intención de elaborar una ley estable, duradera y de futuro. Una vez más, las intenciones y las decisiones tomadas poco tienen en común, o más bien son contrarias entre sí. En las decisiones tomadas respecto a la Educación Tecnológica tenemos un ejemplo clarísimo.

En la reunión con representantes de la Plataforma el día 16 de mayo, preguntados sobre el poco afortunado cambio de nombre del área de Tecnología, los representantes del Ministerio de Educación respondieron que lo decidieron porque deseaban incluir en él el término “informática”. No les parecía suficiente que en su currículo ya existan esos contenidos. Los mismos argumentos, junto a las presiones de PNAPI, utilizaron para argumentar la división en dos del área.

¿Será porque el término “informática” vende? ¿Consideran que sustituir el nombre de tecnología por el de “procesos tecnológicos e informáticos” da una sensación de modernidad? ¿Se van a decidir los nombres de las asignaturas por cuestiones de moda?

Si analizan detenidamente la definición de Tecnología, sus características de globalidad y de interdisciplinariedad, les va a resultar imposible encontrar un término más global, completo y rico que Tecnología, que se puede adaptar a cualquier cambio en el currículo y, por lo tanto, es un término con solidez y futuro. Cualquier otro impedirá la actualización constante que va a necesitar el área a lo largo de los años, pues es indiscutible que el área de Tecnología no puede ser una materia curricular rígida y estática, sino que se va a tener que estar actualizando constantemente a lo largo de las próximas décadas, y adaptando su currículo a las nuevas tecnologías que vayan apareciendo en un futuro.

¿Es la “informática” el único símbolo de modernidad tecnológica?

Si analizamos la historia de la tecnología, y la actualidad en su desarrollo con vistas a un futuro próximo, podemos afirmar que :

- La Tecnología es un área que aborda el mundo artificial con su propio método.
- La Tecnología hoy en día se encuentra en la etapa de “control”, habiendo sido precedida por otras etapas como han sido, a grandes rasgos, la de conformación de materiales, la mecánica, la aplicación de energía externa al proceso de producción, el dominio de la electricidad, electrónica, la automatización y control (simulación de las funciones del cerebro).
- Dentro del paradigma del control es como se entiende el desarrollo de la sensórica, del procesador, de los actuadores, de la programación y de la comunicación. No estamos hablando únicamente de los ordenadores personales o de las aplicaciones informáticas que se pueden utilizar a través de ellos, sino también de todos los sistemas físicos y procedimientos que hacen posible la gestión y el control de procesos
- No nos olvidemos que los microprocesadores o las tarjetas de memoria no son más que dispositivos electrónicos, y que no se encuentran únicamente en un PC, sino cada vez se incorporan en más

dispositivos de uso común, como pueden ser las cámaras fotográficas, los teléfonos móviles, los automóviles, los sistemas domóticos, etc. Dentro de no muchos años utilizaremos nuestros propios teléfonos móviles para realizar muchas más funciones que las que actualmente realiza un PC, o todos los electrodomésticos dispondrán de nuevos dispositivos que facilitarán su utilización, programación y la comunicación con ellos o entre ellos, o nos podremos comunicar instantáneamente entre nosotros desde cualquier punto del planeta a través de nuevos sistemas de telecomunicación. Evidentemente cuando el procesador deje de trabajar con 1 y 0 se acabará la era digital. También cambiará todo el sistema cuando contemos con sistemas cuánticos.... ¿es, entonces, la informática la tecnología del futuro? ¿Y las telecomunicaciones? ¿Es la tecnología virtual la más importante? ¿Y qué es de los sistemas físicos que la sustentan? ¿Lo que estudien hoy en día en una asignatura de informática les será útil dentro de 10 años?

- Es decir, estamos ante un área muy dinámica, que requiere una permanente actualización de su currículo, de su didáctica, de la formación del profesorado y del temario de acceso a la especialidad. Crear una nueva especialidad en los niveles de Educación Obligatoria cada vez que se socializa una parte de la tecnología supone favorecer una gravísima parcelación de la misma, en contra de su propia idiosincrasia, caracterizada por la interdisciplinariedad, el apoyo de unas tecnologías en otras, el desarrollo, la innovación, la constante actualización y la socialización.
- El área de Tecnología está adaptada a la etapa Secundaria Obligatoria y al bachillerato, cuyo fin no es formar técnicos, como ocurre con los módulos formativos de la enseñanza post-obligatoria, sino inculcar en toda la ciudadanía una cultura tecnológica básica y global, y orientar hacia los múltiples y variados estudios posteriores relacionados con la actividad tecnológica. Sin embargo las decisiones del Ministerio de Educación rompen totalmente con esta adaptación transformando en los niveles de ESO una formación cultural tecnológica en una formación meramente técnica.

Destrozar de esta manera el área que actualmente está inculcando una cultura tecnológica básica, completa y global a toda la ciudadanía, sólo por el motivo de acallar las presiones de un determinado colectivo y obtener un beneficio político por introducir en la educación un término que socialmente “vende”, supondrá una seria hipoteca para el futuro y el desarrollo tecnológico de este país. ¿Queremos una sociedad tecnológica o sólo una sociedad tecnificada?

*Estamos asistiendo a un cambio profundo en el proceso productivo, en el que vemos como las empresas que se basan en la utilización de la mano de obra tecnificada se desplazan a otros países con costes más reducidos. Este fenómeno sólo se puede combatir favoreciendo que los centros de decisión e innovación encuentren un entorno receptivo en el que puedan desarrollar sus ideas, rodeados de una sociedad que tenga una cultura tecnológica de raíz, y no sólo en el ámbito de las TIC.*

*JORDI BERENGUER. Doctor ingeniero de Telecomunicación.  
Profesor de la Universitat Politècnica de Catalunya*

Si desean una Ley de Educación estable y de futuro, sean capaces de tratar la Educación Tecnológica con el rigor y la seriedad que la sociedad española de las próximas décadas requiere, y no desde una perspectiva que únicamente busca el beneficio político.



## 8. CONCLUSIONES

Ante estos datos, la Plataforma Estatal del Profesorado de Tecnología reclama al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas autonómicas que:

- Se tomen la Educación Tecnológica con la seriedad y la consideración que se merece.
- Antes de tomar una decisión que afecte a la enseñanza de la Tecnología, tengan muy en cuenta la opinión y la experiencia del profesorado de esta especialidad.
- Atiendan a los informes internacionales al respecto y a las recomendaciones de universidades, escuelas, colegios profesionales e instituciones que apoyan una Educación Tecnológica completa y global en la Educación Secundaria.
- Realicen un análisis serio sobre el papel de las TIC en el Sistema Educativo, y no tomen decisiones precipitadas al respecto.
- No tomen decisiones que afecten a la Educación de este país justificadas únicamente en base a presiones corporativistas o intereses propagandísticos.

Por tanto, reclamamos:

- El mantenimiento del nombre de Tecnología para el área.
- La no segregación de ninguno de sus contenidos y el mantenimiento de su carácter global.
- El mantenimiento de la Tecnología como área de estudio obligatoria y troncal en la ESO.
- Proteger y potenciar la Educación Tecnológica en todas las etapas educativas.
- Favorecer la integración de las TIC en todas las áreas y en todos los niveles como herramienta habitual de trabajo.

1 de junio de 2005

### **Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología**

APTEABCU (Albacete y Cuenca); APTA (Andalucía); APTEAR (Aragón)  
APTA (Ávila); As. Agustín de Bethencourt (Canarias); APTC (Cantabria); APTC (Catalunya); APTCR (Ciudad Real); APTEX (Extremadura); APETEGA (Galicia); APTELE (León); APTE (Madrid); ATECMUR (Murcia);  
APTENA (Navarra); APTLR (La Rioja); APTT (Toledo); APTCV (Comunidad Valenciana); APTEVA (Valladolid).

[www.sialatecnologia.org](http://www.sialatecnologia.org)  
[contacto@sialatecnologia.org](mailto:contacto@sialatecnologia.org)